



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ ROMERO, LICENCIADO EN DERECHO, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. APROBACION DE CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA UNIVERSIDAD DE SALENTO (alumn@: ROBERTO CAVALIERI).

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en la que se recoge:

“PROPUESTA DE ALCALDIA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Asunto: Aprobación de del Convenio de Prácticas Profesionales entre el Exmo. Ayuntamiento de Tarifa y la Universidad de Salento, Italia.

La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Tarifa, recibe cada año a varios estudiantes para realización de módulos prácticos en las dependencias de la Oficina de Turismo.

Este año, se ha recibido certificado de la Universidad italiana de Salento, Italia, por el cual el alumno Roberto Cavalieri, va a realizar sus prácticas por un período de 14 semanas comprendido del 1 de julio al 30 de Septiembre del 2016, con un total de 25 horas semanales.

Consta en el expediente:

- Informe favorable del Asesor Jurídico de Personal de fecha 04.02.2016.
- Informe favorable del Concejal delegado de Turismo. (...)

PRIMERO: Ratificar el Convenio de Prácticas
CARTA ACEPTACIÓN ERASMUS+ (2014 2020)
entre

LA UNIVERSIDAD DE SALENTO, ITALIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Para el
proyecto propuesto
ERASMUS+ PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a colaborar en el marco de los programas ERASMUS + programa. Estamos de acuerdo en hacer todo lo posible para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

apoyar prácticas transnacionales de los graduados y estudiantes en nuestra Organización / Empresa.

Estamos dispuestos a acoger a Roberto Cavaliere

Período previsto de la movilidad: de 1/07/16 hasta 30/09/2016
Número de horas de trabajo por semana: 25
Título de las prácticas: Auxiliar de Turismo
Programa detallado del período de prácticas Atención al Público tanto nacional como extranjero. La promoción de actividades distribuyendo folletos y trípticos informativos, anunciar en el ámbito a nivel local y regional, la búsqueda de información en Internet, ofreciendo detalles sobre los servicios de transporte y las conexiones aéreas y marítimas para facilitar el acceso a las playas. Participación en eventos turísticos (si los hubiera)
Conocimientos, habilidades y competencias a adquirir por el alumno al final del periodo de prácticas Como actual estudiante de economía turística, este tipo de prácticas reforzaría mi conocimiento personal de Español e Inglés. Conocimientos y competencias técnicas adquiridos que se me permitirá trabajar en cualquiera de las oficinas turísticas del mundo o en cualquier InfoPoint de campamentos vacacionales y hoteles , así como en recepción, y sobre todo conocer de primera mano como interviene el turismo en la economía local de un municipio.
Plan de monitoreo Durante la experiencia de prácticas será un supervisor que controle mi trabajo y me ayude a apoyar durante las actividades para atender a los turistas.
Plan de Evaluación Las prácticas serán evaluadas por la persona autorizada en En el documento de movilidad Europass

La competencia lingüística del alumno: El nivel de competencia en la lengua española que el alumno ya tiene o se compromete a adquirir por el inicio de un periodo de movilidad:
A1 A2 B1 B2 C1 C2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

La Organización / empresa receptora

Nombre del Sector	Ayuntamiento	Departamento	Turismo
Dirección, pag web	www.aytotarifa.com	País	España
Tamaño de la empresa	51 - 500		
Persona de contacto / cargo	Francisco Ruiz Giráldez	Persona de contacto e-mail / Telefono	alcaldia@aytotarifa.com 956684186
Nombre Tutor / cargo	Lucía Jiménez Técnico de Turismo	Email/Tel Tutor	turismo@aytotarifa.com 956680993

El alumno recibirá un apoyo financiero para su / su periodo de prácticas: Sí No X
En caso afirmativo , Cantidad en Euros /mes :

El alumno recibirá una aportación en especie por su / su periodo de prácticas: Sí No X
En caso afirmativo, por favor especificar:

¿El aprendiz está cubierto por el seguro de accidentes? Sí No X

Si no es así, por favor especificar si el alumno está cubierto por un seguro de accidentes proporcionada por la institución de origen: Sí X No

Las coberturas del seguro de accidentes:

- Accidentes durante viajes realizados por motivos de trabajo: Sí X No
- Accidentes en el camino al trabajo y de vuelta del trabajo: Sí X No

¿El aprendiz está cubierto por un seguro de responsabilidad civil? Sí X No

La organización / empresa receptora se compromete a poner a disposición del alumno el equipo adecuado y el apoyo necesario.

Una vez finalizado el periodo de prácticas, la organización / empresa se compromete a expedir un certificado de prácticas en 5 semanas.

Parara el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) ver
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

Fecha,

Firma y sello de la persona autorizada:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SEGUNDO.- Anunciar en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la aprobación del citado convenio.

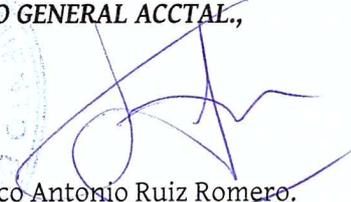
TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.”.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, tras su estudio y, previa votación ordinaria, con los votos favorables del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Giráldez y de los Sres. Concejales D. Ezequiel Andréu Cazalla, D. Sebastián Galindo Viera y Dña. María Noelia Moya Morales, acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta antes transcrita.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Tarifa, a 17 de febrero de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Ruiz Giráldez.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Francisco Antonio Ruiz Romero.